

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año VIII

Bogotá, diciembre 20 de 1935

No. 98

NOTAS EDITORIALES

La situación general

En el período que hoy reseñamos se presentaron huelgas obreras en Barrancabermeja, en la concesión de la Tropical Oil C.º, en Medellín y en alguna fábrica de Bogotá, y llegó a temerse que la primera se extendiera a la navegación del río Magdalena y a la zona bananera, por lo que hubo de sentirse cierta intranquilidad, causa, según algunos, del alza de unos cuantos puntos que se registró en el cambio exterior. Por fortuna, y gracias en buena parte a la actitud previsora y enérgica, sin dejar de ser justa, de las autoridades, parecen solucionados los conflictos, ojalá que de manera permanente.

Ha sido éste un desgraciado incidente, que ha venido a perturbar, aunque transitoriamente, la situación general, que por lo demás, fuerza es reconocerlo, se presenta bastante satisfactoria al terminar el año.

En efecto, la balanza de pagos de la nación, cuyo equilibrio se vio tan profundamente quebrantado por los fuertes gastos en el exterior que exigió la defensa nacional, tiende a equilibrarse. Tal lo demuestran las cifras registradas en el control de cambios y el aumento que en los últimos dos meses han tenido las reservas de oro del banco emisor. La obtención estable de ese equilibrio sería importante factor de seguridad y de confianza en los negocios.

Aprobados en el Congreso el presupuesto nacional para la próxima vigencia y los nuevos impuestos presentados por el Gobierno, lo que define la política fiscal y tributaria, es de esperar que desaparezca la quietud que en los negocios hemos venido anotando, ya que al saber a qué atenerse en materia de gravámenes habrá una base firme de previsión.

Ese resultado ya pudo observarse en las Ferias semestrales de Girardot, que terminaron el 10 del presente, y que tan indicativas son de la situación de los negocios. Se vendieron en ellas 10.617 cabezas por \$ 513.000, cifras que son las más altas registradas. En las ferias

de junio pasado las ventas fueron de 10.198 animales por \$ 406.000.

Es de esperar también que la mayor estabilidad venga a aliviar la contracción del crédito bancario que se ha venido observando y que se refleja en las reducidísimas cifras de los descuentos de los bancos en el de la República, resultante de diversos factores, especialmente de orden psicológico, a tiempo que aumentan muy considerablemente los depósitos en las instituciones de crédito. Fenómeno, por otra parte, que se ha presentado en otros países, como en los Estados Unidos. Adelante publicamos la circular que sobre tema de tanto momento ha dirigido el Gerente del Banco de la República a las instituciones afiliadas, en la que las invita a estudiar la manera de extender y facilitar el crédito bancario, dentro de las normas de una sana prudencia.

De todas maneras, se puede afirmar que la situación económica de Colombia es fundamentalmente sana. Los datos de la exportación de café en el año permiten calcular que ella pasará de 3.700.000 sacos de 60 kilos de café pilado, que es la cifra más alta alcanzada en la historia de esa industria en Colombia y repre-

senta un aumento de más del 19% sobre la exportación de 1934, no obstante las condiciones desfavorables que ha tenido que afrontar esta industria.

También la exportación de bananos muestra un aumento muy considerable en el presente año respecto a los cuatro anteriores, como se registra igualmente incremento en la producción petrolífera del país.

Respecto a la producción de oro, si bien es cierto que las compras del metal hechas por el Banco de la República muestran una merma en relación con las del año anterior, que puede calcularse en unas 10.000 onzas, o cosa del 3%, la creciente actividad minera que en las diversas regiones del país se registra da base para suponer que tal merma no es efectiva en la producción y que una parte de ésta ha podido sustraerse a las compras del banco

EL BANCO DE LA REPUBLICA SE COMPLACE EN SALUDAR A TODOS SUS AMIGOS Y RELACIONADOS, LO MISMO QUE A LOS LECTORES DE ESTA REVISTA, Y EN DESEARLES FELICES PASCUAS Y PROSPERO AÑO NUEVO.

por abstención o por exportación clandestina.

Por lo que hace a la producción para el consumo interno es evidente el incremento que ha tenido, así en el ramo fabril como en el agrícola, y puede preverse el mayor desarrollo que este último tendrá próximamente, gracias a los acrecidos recursos con que para darle impulso cuenta hoy el Gobierno y a los propósitos que en ese sentido éste ha manifestado.

La propiedad raíz, sin duda la que más afectada se ha visto por la incertidumbre que reinaba en asuntos tributarios, es de esperar que ahora se estabilice sobre bases firmes y puede asegurarse que lo mismo ocurrirá con los valores bursátiles. En realidad ya en éstos se ha podido anotar alguna reacción.

Hay, pues, motivos fundados para mirar con optimismo el futuro y para confiar en que el año de 1936 será de bienestar y progreso para Colombia, siempre que se eviten agitaciones malsanas que perturben la tranquilidad social o que entablen el desarrollo económico del país.

La grave situación europea, producida por la guerra italo-etiope, que indudablemente tiene que influir en las condiciones de nuestro país, parece que tendiera a aclararse, gracias a los esfuerzos que Inglaterra y Francia hacen en busca de un acuerdo para establecer la paz. Sin embargo, las bases de tal acuerdo, que el mismo Gobierno italiano no ha aceptado, encuentran seria oposición tanto de parte de Abisinia como de un considerable sector de la opinión pública inglesa y francesa y aún no han sido consideradas por la Sociedad de las Naciones, en cuyas manos está en definitiva el problema y quien, hay que esperarlo, ha de lograr hallarle una solución satisfactoria, basada en toda justicia.

La situación fiscal

Las rentas públicas nacionales produjeron en noviembre \$ 3.879.000, suma inferior en \$ 322.000 a la recaudada en octubre, que fue de \$ 4.201.000. Las dos terceras partes de esa disminución correspondió al impuesto sobre la renta, prácticamente ya recaudado, y la otra tercera al renglón de aduanas.

El recaudo en los primeros once meses de 1935 asciende a \$52.745.000, contra \$ 40.868.000 en igual período de 1934.

Las apropiaciones para los gastos públicos se fijaron provisionalmente para el mes de diciembre en \$ 6.153.000. Las de noviembre sumaron \$ 5.010.000.

Tras largo estudio aprobó el Congreso los nuevos impuestos propuestos por el Gobierno, modificando un tanto las fórmulas presentadas por éste, y el presupuesto de rentas y gastos para 1936, que quedó en \$ 68.500.000, contra \$ 44.140.000 en que se fijó el del presente año. Nos proponemos hacer en próxima ocasión un análisis del presupuesto votado, que tiene aspectos muy interesantes.

La banca y el mercado monetario

Los préstamos y descuentos hechos por el Banco de la República a sus afiliados continuaron disminuyendo en noviembre, al final de cuyo mes quedaron apenas en \$ 2.763.000, contra \$ 3.048.000 a que ascendían en 31 de octubre. Los hechos al Gobierno nacional y a otras entidades oficiales permanecieron estacionarios entre esas dos fechas, pues montaban, respectivamente, a \$ 27.767.000 y \$ 27.778.000. Los préstamos directos al público bajaron de \$ 2.314.000 que sumaban en 31 de octubre, a \$ 2.188.000 para el 30 de noviembre.

Los billetes del Banco de la República en circulación, que al empezar el mes de noviembre sumaban \$ 39.078.000, quedaron al finalizar en \$ 38.684.000. Y los depósitos en el Banco pasaron entre esas dos fechas de \$ 29.338.000 a \$ 30.399.000.

El medio circulante en el país, computado sobre los factores que el Banco tiene para ello en cuenta, bajó de \$ 88.250.000, en 31 de octubre, a \$ 86.930.000 el 30 de noviembre.

Las reservas de oro del Banco emisor registraron un nuevo ascenso. En 31 de octubre montaban a U. S. \$ 17.358.000, que al cambio del 176- $\frac{1}{4}$ % valían \$ 30.593.000, y el 30 de noviembre sumaban U. S., \$ 18.182.000, que equivalían, al 175- $\frac{3}{4}$ % de cambio, a \$ 31.955.000. Correspondía a oro físico en esas cantidades 436.000 onzas con un valor de U. S., \$ 15.266.000 y 453.000 onzas por valor de U. S. \$ 15.872.500.

Oficinas de Compensación

El movimiento de la compensación de cheques disminuyó en el mes pasado en relación con el precedente. Estas son las cifras, en miles de pesos:

| | Noviembre 1935 | Octubre 1935 | Noviembre 1934 |
|----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| En el país.... | 57.703 | 62.179 | 48.133 |
| En Bogotá.... | 29.300 | 31.653 | 22.237 |

El cambio exterior

Al cerrar nuestra anterior reseña quedaba el cambio por dólares al 178- $\frac{1}{2}$ %. Luego se desarrolló un movimiento de baja que para los primeros días de diciembre había llevado esa cotización al 174%. En las dos últimas semanas se ha observado una reacción de alza, con pedido considerable, atribuida por algunos a la inquietud causada por las huelgas y al empeño del comercio de cubrir para el fin del año sus saldos pendientes en monedas extranjeras, habiendo vuelto a cotizarse los dólares al 177- $\frac{1}{2}$ %, para aflojar luego, quedando ayer al 175- $\frac{3}{4}$ %.

Las monedas europeas en el mercado de Nueva York se han afirmado, especialmente el franco francés, que se había mostrado muy débil en las semanas anteriores. Ayer se cotizaba ja

libra esterlina a \$ 4.93, y el franco francés a \$ 0.0660, contra \$ 4.92 y \$ 0.0659, respectivamente, hace un mes.

El oro

El Banco de la República compró en noviembre 28.037 onzas finas de oro, contra 29.577 en octubre. De enero a noviembre se han comprado 305.165 onzas. En igual período de 1934 se compraron 317.785.

La prima que en sus compras de oro paga el Banco quedó ayer al 66 ½ %, contra el 68 ½ %, hace un mes.

El café

El sentimiento de pesadez y flojedad en los precios del café en el mercado de Nueva York, que por tanto tiempo se ha venido registrando, se vio interrumpido el mes pasado por la actividad originada por las noticias del movimiento revolucionario surgido en el Brasil. Las cotizaciones subieron, llegando el precio para el excelso Medellín a 10 ¾ centavos. Sofocado prontamente aquel movimiento, volvió la pesadez en el mercado neoyorkino y actualmente se cotiza el Medellín a 10-5/8 y a 10 el Bogotá.

Sin embargo, como la situación estadística sigue mejorando, tanto por el muy fuerte aumento en el consumo como por la creciente deficiencia de las cosechas del Brasil, empieza a crearse un mejor sentimiento en el negocio de café, que indudablemente se intensificaría al tomar el Brasil medidas efectivas, como sería el proceder a llevar a cabo la destrucción, ya convenida, de 4.000.000 de sacos.

Los mercados del interior, sometidos a las influencias tanto de los precios en los países consumidores como de la cotización del cambio exterior se han movido dentro de márgenes estrechos, quedando hoy en Girardot a \$ 28 la carga de pergamino, y a \$ 37 la de pilado.

En el mes de noviembre se movilizaron a los puertos de embarque 272.766 sacos, contra 350.406 en octubre anterior y 208.420 en noviembre de 1934.

En los once meses corridos del presente año se han movilizado 3.464.734 sacos, y en el mismo período del precedente 2.873.465.

Nuevos Gerentes de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y de la Federación Nacional de Cafeteros

Acaba de ser designado Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero el doctor Emilio Toro, quien en forma feliz reúne todas las condiciones para dirigir con acierto perfecto tan importante institución. El doctor Carlos Largacha, quien había venido desempeñando *ad-interim* ese alto puesto en los últimos meses, seguirá prestando a la Caja su competente colaboración, con el carácter de Subgerente de la misma.

El doctor Alejandro López se ha hecho cargo de la Gerencia de la Federación Nacional de Cafeteros, donde este esclarecido ciudadano prestará seguramente eficaces servicios a la industria del café.

La circunstancia de ser el doctor Toro miembro de la Junta Directiva del Banco de la República y de que el doctor López ha de entrar a hacer parte de ella desde el 1.º del próximo mes, permitirá intensificar la cooperación, ya bien estrecha y eficaz, entre las tres entidades que, en su esfera cada una, tan decisiva influencia ejercen en la economía nacional.

Conferencia de Gobernadores

Por acertada iniciativa del señor Ministro de Gobierno, se hallan reunidos en esta ciudad los gobernadores de los departamentos en una conferencia llamada a tener muy felices resultados, tanto para el estudio y solución de los problemas administrativos seccionales, como para establecer una más eficaz coordinación en el esfuerzo del Gobierno en pro del desarrollo de la economía nacional, y una cooperación más completa entre el Ejecutivo central y los jefes de las secciones, agentes de aquél en sus respectivas regiones.

Nos complace presentar nuestro atento saludo a los distinguidos funcionarios.

Gerente de la Sucursal de Barranquilla

La Junta Directiva del Banco de la República ha promovido al doctor Jaime Arango V. del puesto de Director de la Agencia de Quibdó al de Gerente de la Sucursal de Barranquilla que se hallaba vacante desde la muerte del señor V. A. Denyer.

LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Se recuerda a los profesores y alumnos de las universidades y colegios y a las personas aficionadas a los estudios económicos, que la Biblioteca del Banco, instalada en un amplio y

cómodo salón y bien provista de libros y revistas, está abierta para el público todos los días de las 2 a las 4 ½ de la tarde, inclusive los sábados.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Estadística.—Arribos a los EE. UU. y Europa.—Entregas mundiales.—Existencia visible mundial.—Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York.—Precios para operaciones a término.—Base Río N.º 7.—Base Santos N.º 4.—Precios para entrega inmediata.—Ultimas noticias del mercado en Nueva York.

Nueva York, diciembre 6 de 1935.

En el mes transcurrido desde nuestra última carta el mercado de café de Nueva York ha permanecido relativamente estable. Los precios para entrega futura han fluctuado dentro de un margen de 13 a 25 puntos, y ayer el Río estaba ligeramente más bajo y el Santos ligeramente más alto que hace un mes. Sin embargo, en noviembre los contratos para Río llegaron a nuevos máximos de baja en la estación, y los de Santos tocaron el nivel más bajo desde agosto. Al terminar el mes se ha presentado una ligera reacción, resultado, en parte, de mejor solicitud de café verde de parte de los tostadores, tanto locales como del interior del país.

Las entradas y entregas de café en noviembre continuaron superiores a las del mismo período del año pasado, al tiempo que las existencias visibles el 1.º de diciembre mostraron algún descenso respecto a las del 1.º de noviembre. El consumo de café en los Estados Unidos, calculado por sus entregas, fue el mayor registrado para el período de cinco meses que termina el 30 de noviembre. En realidad, la Bolsa de café y azúcar de Nueva York declaró que ha sido el más alto para los «primeros cinco meses», registrado en el medio siglo de la existencia de la Bolsa. Parte del aumento, indudablemente, provino del refuerzo de las «existencias invisibles» de los tostadores, en previsión de la época de fuerte consumo.

Los primeros cafés llegados de Guatemala han sido de buena calidad, y se cree que en el presente año cafetero tales cafés podrán llegar en cantidades crecientes. El mercado de San Francisco parece estar especialmente interesado en esas clases y en otras de Centro América.

Pocos comerciantes se atreven a expresar una opinión respecto a la tendencia futura de los precios del café, pero sí parece que va extendiéndose la impresión de que, no obstante la posición estadística del artículo, que está lejos de ser favorable, el café está muy barato y el consumo parece estar aumentando, de modo que las compras a los actuales precios pueden a la larga dejar una buena utilidad.

Durante la primera semana del período que se reseña el mercado estuvo en baja, aunque los cambios de un día a otro fueron solamente de 2 ó 3 puntos. El principio de las liquidaciones de los contratos de diciembre fue el principal factor de depresión, aunque también influyó el cambio más bajo del Brasil.

El comercio vendía y los negociantes y las casas de comisión cambiaban. Se presentó también alguna compra especulativa de firmas de Wall Street. Las ofertas para embarque estuvieron más bajas, pero hubo poco interés. El café en mano estuvo sostenido, pero muy pesado.

En la segunda semana las operaciones de futuros fluctuaron dentro de un margen de 7 a 11 puntos, y cerraron con 3 á 5 puntos más bajo para Río y 2 á 3 más bajo para Santos que al cierre de la semana anterior. El volumen de negocios fue un poco mayor, y se registraron compras de fuentes enteramente nuevas. Al principio de la semana las cotizaciones más bajas del milreis deprimieron los precios, pero al final se desarrolló un tono más firme al afirmarse el milreis. También ayudó un mercado fuerte en acciones. Los cafés

para embarque abrieron más débiles, pero se fortalecieron cuando los mercados de origen se afirmaron. El interés en el negocio fue muy limitado. El café disponible estuvo sostenido, pero corrieron rumores de leves bajas en los precios. Las operaciones fueron las rutinarias.

El movimiento de los precios en la tercera semana fue una repetición del de los de la segunda: fluctuaciones dentro de estrecho margen y ganancias netas pequeñas para la semana. Las noticias de una reducción en el impuesto en Sao Paulo sobre el café tuvieron un ligero efecto desfavorable en los precios, por más que tales noticias ya se habían anticipado. El volumen de negocios fue bastante grande, debido a fuertes transferencias de las posiciones de diciembre. Las firmas comerciantes absorbieron los contratos que los negociantes y los comisionistas vendían, y a su turno vendían a término, para asegurarse. Se presentó un buen volumen de ventas europeas. Se cree que ellas fueron para Francia, contra compras hechas en el Havre, cuyo mercado estaba más alto que el nuestro. Algunos observadores opinaron que las ventas aquí pueden haber tenido por objeto protegerse contra nueva debilidad del franco. La revisión hacia abajo de los cálculos de la cosecha del Brasil mejoró el sentimiento y fue la explicación de la ganancia neta que se registró en los precios en la semana. El mercado para café disponible no tuvo cambio y el volumen de negocios continuó muy ligero.

En la cuarta semana los precios estuvieron en lo general más firmes y aumentó considerablemente el volumen de operaciones, de manera que en una de las sesiones las transacciones fueron las mayores de cualquier día desde el mes de febrero pasado. La revolución del Brasil parece haber sido el factor estimulante. Aunque la revolución no se presentó en las regiones cafeteras, los negociantes se mantenían vigilantes respecto a cualquier indicación de que se extendían las hostilidades, recordando la revolución de 1932, que hizo cerrar el puerto de Santos e hizo subir en un 50% los precios en corto tiempo. Se manifestó interés en compras a término y hubo mejor demanda para embarques. También en el café disponible se mostró mayor actividad, y los precios se afirmaron. Cuando la revolución se apagó, la mejora en el cambio brasilero y las ofertas más firmes de costo y flete ayudaron a evitar una baja apreciable en los precios.

Hasta ahora en la presente semana el mercado ha estado apenas sostenido. La actividad de la semana pasado ha desaparecido. Las liquidaciones de diciembre y las ventas para asegurar compras anteriores continuaron deprimiendo el mercado, y ni en las noticias del Brasil ni en el carácter de las actividades en el mercado de disponible se ha presentado nada que pueda servir de estimulante en el mercado a término. Aunque la demanda para café en mano no ha sido fuerte, si se nota mayor solicitud, especialmente para suaves, tanto para entrega inmediata como para embarque. La demora de la llegada de un barco con café llevó al mercado para proveerse, a uno de los principales tostadores. Esto se ha interpretado por algunos como una indicación de que los tostadores están trabajando con existencias reducidas. De acuerdo con algunos de los informes comerciales, mucho del aumento del 16% en el consumo de los primeros cinco meses de la cosecha es efectivo y no refuerzo de existencias.

ESTADISTICA

(En sacos de 60 kilos)

Arribos a los Estados Unidos y Europa

A ESTADOS UNIDOS

| | Del Brasil | De otros | Total |
|---------------------|------------|-----------|-----------|
| Noviembre... 1935 | 670.221 | 333.699 | 1.003.920 |
| » 1934 | 655.160 | 258.879 | 941.039 |
| Julio-nobre... 1935 | 3.848.111 | 1.568.236 | 5.416.347 |
| » 1934 | 3.237.510 | 1.226.991 | 4.464.501 |
| » 1933 | 3.473.622 | 1.220.040 | 4.693.662 |

A EUROPA *

| | Del Brasil | De otros | Total |
|---------------------|------------|-----------|-----------|
| Noviembre... 1935 | 674.000 | 318.000 | 992.000 |
| » 1934 | 451.000 | 214.000 | 665.000 |
| Julio-nobre... 1935 | 2.774.000 | 1.672.000 | 4.446.000 |
| » 1934 | 2.490.000 | 1.251.000 | 3.741.000 |
| » 1933 | 3.078.000 | 1.422.000 | 4.500.000 |

Entregas mundiales

EN LOS ESTADOS UNIDOS

| | Del Brasil | De otros | Total |
|---------------------|------------|-----------|-----------|
| Noviembre... 1935 | 776.517 | 351.196 | 1.127.713 |
| » 1934 | 703.622 | 284.197 | 987.819 |
| Julio-nobre... 1935 | 3.660.504 | 1.610.537 | 5.271.041 |
| » 1934 | 3.267.740 | 1.262.847 | 4.530.587 |
| » 1933 | 3.536.249 | 1.269.054 | 4.805.303 |

EN EUROPA

| | Del Brasil | De otros | Total |
|---------------------|------------|-----------|-----------|
| Noviembre... 1935 | 645.000 | 426.000 | 1.071.000 |
| » 1934 | 481.000 | 265.000 | 746.000 |
| Julio-nobre... 1935 | 2.701.000 | 2.038.000 | 4.739.000 |
| » 1934 | 2.554.000 | 1.616.000 | 4.170.000 |
| » 1933 | 2.791.000 | 1.652.000 | 4.443.000 |

En Puertos

| | del Sur ** | Total mundial |
|---------------------|------------|---------------|
| Noviembre... 1935 | 114.000 | 2.312.713 |
| » 1934 | 120.000 | 1.853.819 |
| Julio-nobre... 1935 | 568.000 | 10.578.041 |
| » 1934 | 420.000 | 9.120.587 |
| » 1933 | 538.000 | 9.786.303 |

Existencia visible mundial

| En Estados Unidos | Dibre. 1. ^a 1935 | Nobre. 1. ^a 1935 | Dibre. 1. ^a 1934 |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Stock. Brasil | 500.454 | 606.750 | 428.825 |
| » Otros | 316.665 | 334.132 | 390.788 |
| A flote del Brasil..... | 708.400 | 605.600 | 486.200 |
| » Java y Este | 11.000 | 8.000 | 14.000 |
| Total..... | 1.536.519 | 1.554.512 | 1.319.813 |

(*) Incluye arribos a puertos no estadísticos y deducciones por trasbordos

(**) El Cabo, Río de la Plata. Costa occidental de Sur América y consumo en el Brasil.

| En Europa | Dibre. 1. ^a 1935 | Nobre. 1. ^a 1935 | Dibre 1. ^a 1934 |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Stock. Brasil | 999.000 | 970.000 | 1.434.000 |
| Stock. Otros | 1.247.000 | 1.355.000 | 1.320.000 |
| A flote. del Brasil.. | 558.000 | 674.000 | 396.000 |
| » Java y Este | 112.000 | 100.000 | 69.000 |
| Total..... | 2.916.000 | 3.099.000 | 3.219.000 |
| En Puertos del Brasil | 3.216.000 | 3.140.000 | 2.281.000 |
| Existencia visible mundial*** | 7.668.519 | 7.793.512 | 6.819.803 |

Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York

| | NOVIEMBRE 1935 | | ENERO—NOVIEMBRE 1934 | |
|---------------------|----------------|----------------|----------------------|------------------|
| Contrato «A» 7. | 247.000 | 179.500 | 1.761.000 | 1.737.750 |
| » «D» 4. | 306.500 | 386.000 | 4.172.750 | 4.330.250 |
| «H» Colombiano..... | | | | 10.500 |
| Total..... | 553.500 | 565.500 | 5.933.750 | 6.078.500 |

Precios publicados para operaciones a término

Base, Río número 7

| | Dibre. 5 | Nobre. 6 | Más alto | Más bajo |
|------------------|-----------|----------|----------|----------|
| Diciembre..... | 4.63 | 4.82 | 4.82 | 4.62 |
| Enero..... | | | | |
| Marzo..... | 4.92 | 4.95 | 4.95 | 4.82 |
| Mayo..... | 4.99 | 5.07 | 5.08 | 4.93 |
| Julio..... | 5.10-5.12 | 5.17 | 5.18 | 5.04 |
| Septiembre... .. | 5.20-5.22 | 5.25 | 5.30 | 5.13 |

Base, Santos número 4

| | Dibre. 5 | Nobre. 6 | Más alto | Más bajo |
|----------------|----------|-----------|----------|----------|
| Diciembre..... | 7.85 | 7.85 | 7.93 | 7.69 |
| Enero..... | 7.90 | 7.89 | 7.98 | 7.74 |
| Marzo..... | 7.90 | 7.93 | 8.04 | 7.79 |
| Mayo..... | 7.98 | 7.96-7.98 | 8.08 | 7.82 |
| Julio..... | 8.02 | 7.99-8.01 | 8.12 | 7.86 |
| Septiembre.... | 8.07 | 8.04 | 8.17 | 7.94 |

Precios publicados para entrega inmediata

| | Dibre. 5 | Nobre. 6 | Más alto | Más bajo |
|--------------------|---------------|---------------|----------|----------|
| Río número 7... .. | 6-3/4-6 5/8 | 6-5/8-6 3/4 | 6 3/4 | 6-3/8 |
| Santos número 4 | 8-3/4-8 5/8 | 8-1/2-8-3/4 | 8-3/4 | 8-3/8 |
| Medellín..... | 11-1/8-11 3/8 | 10 3/4-11 | 11-3/8 | 10 3/4 |
| Manizales..... | 10-3/4-10 3/4 | 10-1/4-10-1/2 | 10 3/4 | 10-1/8 |
| Bmanga (lavado) | 10-10 3/4 | 9 3/4-10 3/4 | 10 3/4 | 9 3/4 |

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO EN NUEVA YORK

Nueva York, Diciembre 15 de 1935

Nos referimos a nuestra carta de café del 6. El mercado cerró anoche de 5 á 26 puntos más bajo, con gran debilidad en las clases de Río. Los cafés en mano nominalmente sin cambio. Ambos mercados pesados. Hoy se registra quietud, con sentimiento más débil.

(***) Excluyendo existencia en el «interior» y «retenidas».

LA EXTENSION Y FACILIDAD DEL CREDITO BANCARIO

*Texto de la circular dirigida por el Gerente del Banco
de la República a los bancos comerciales del país.*

Bogotá, Noviembre 9 de 1935.

Estimados señores y amigos:

Estudiadas por nuestra Junta Directiva las fórmulas adoptadas por los bancos para expresar la moneda en que deben ser cubiertas las obligaciones, ha considerado que la que estipula moneda de oro de determinados peso y ley tiene el inconveniente de alarmar y retraer a los clientes, sin que en realidad valga nada en la práctica, ya que por ley las obligaciones contraídas en oro se cubren a la par con billetes nacionales o del Banco de la República.

Por esa consideración, y de acuerdo con el señor Superintendente bancario ha dispuesto la Junta que recomendemos a los bancos afiliados el que estipulen en las obligaciones a su favor «pesos, moneda colombiana», simplificando así los instrumentos de crédito y facilitando su empleo.

Al cumplir esa disposición de nuestra Directiva, quiero exponer algunas consideraciones no ya sólo sobre la forma de otorgar el crédito sino sobre la política que en esa materia parece conveniente adoptar en las actuales circunstancias del país.

En el primer informe anual que como Gerente del Banco de la República tuve el honor de presentar a la Directiva de la institución, en el año de 1927, hube de referirme a las deficiencias que presentaban nuestras prácticas bancarias en materia de crédito, y de sugerir algunas innovaciones que en ese particular podían introducirse con provecho.

Desde entonces nuestros sistemas de crédito han progresado, modernizándose considerablemente, bien que aún presentan algunas deficiencias.

La prenda agraria ha permitido dar importante desarrollo al crédito destinado a la agricultura, en favorables condiciones de plazo e interés, por las operaciones de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y de los otros bancos afiliados al de la República, las que se descuentan en éste. La misma Caja ha venido efectuando, si bien en escala mucho menor, operaciones de prenda industrial, y se preocupa por organizar el crédito minero, tan importante para el desarrollo del país y que apenas si existe entre nosotros.

La fundación de los almacenes de depósito, meritoria obra de la Federación Nacional de Cafeteros, ha permitido al Banco de la República establecer e incrementar considerablemente sus operaciones directas con el público, garantizadas con productos nacionales depositados en aquéllos, acallando así una de las críticas más insistentemente formuladas al instituto

central de emisión, en los primeros años de su existencia, la de limitar sus operaciones a préstamos y descuentos a los bancos afiliados.

La aceptación bancaria, que en mi citado informe calificaba como el más perfecto instrumento del crédito bancario, no ha tenido, ni parece por ahora llamada a tener entre nosotros, empleo de consideración, a pesar del esfuerzo por aclimatarla de alguno de nuestros grandes bancos comerciales. La aceptación bancaria crece en importancia en las naciones de Europa y América y constituye el principal renglón de las carteras de sus bancos centrales de emisión.

En cambio, la aceptación comercial, que también recomendaba yo en 1927, tiende a generalizarse. En días pasados oía complacido el informe que me daba el Gerente de uno de nuestros bancos comerciales, de que una buena parte de su cartera la constituían letras o aceptaciones comerciales. Tienen estos instrumentos de crédito carácter netamente comercial, siendo suscritos por las dos partes que intervienen en una transacción de comercio, el vendedor y el comprador, lo que los hace eminentemente propios para su descuento en los bancos comerciales y su redescuento en el central de emisión. Los comerciantes importadores o distribuidores de mercancías, los fabricantes nacionales, los productores de frutos o ganados venden a plazo sus artículos y giran a cargo de los compradores letras que, aceptadas por éstos, constituyen las aceptaciones comerciales, que los vendedores pueden convertir en dinero en cualquier momento dentro de su plazo, descontándolas en un banco que a su turno puede redescontarlas en el banco de emisión. No es la menor de las ventajas que esa forma de crédito tiene la de que ella permite que las firmas de pequeños comerciantes, residentes muchas veces en poblaciones distantes de los centros bancarios, sean conocidas por los bancos y puedan, por su corrección y cumplimiento, crearse en éstos un crédito propio que les puede ser de gran utilidad.

No obstante esos adelantos realizados en los métodos bancarios, subsisten entre nosotros prácticas poco usuales en otros países, en materia de crédito. Por ejemplo, conservan aún algunas de nuestras instituciones bancarias la costumbre de hacer sus préstamos por medio de obligaciones suscritas por dos o más firmas que figuran como deudoras, aunque muchas veces sólo una tenga tal carácter, siendo las otras de favor o acomodo, a las que todavía hay que agregar, por la interpretación que algunos abogados dan a la ley sobre régimen matrimonial, las firmas de las esposas respectivas, si se trata de personas

casadas, complicando las operaciones al hacer figurar en ellas personas que en realidad no han participado en el crédito o que son ajenas a la transacción que lo motiva. Cuando un documento de esa clase se ofrece al banco central para su descuento surgen dificultades para establecer el carácter comercial de la transacción original, ya que la ley le prohíbe al instituto de emisión descontar obligaciones cuyo producto se haya destinado a determinadas inversiones.

A más de consideraciones de ese orden, que atañen a las modalidades en que se otorga el crédito, cabrían otras relativas al criterio general que rige hoy en la materia.

La dura lección que los bancos recibieron durante la crisis, que tan fuertemente afectó sus carteras, los ha hecho naturalmente precavidos y prudentes en el otorgamiento del crédito, al propio tiempo que el rudo golpe que entonces recibieron los deudores hace que hoy las buenas firmas se muestren temerosas de usar el crédito y limiten sus operaciones hasta donde les es posible a lo que les permitan sus solos recursos. Tales circunstancias han producido, lo mismo en Colombia que en otros países, una verdadera paralización del crédito, a tiempo que aumentan fuertemente los recursos disponibles de los bancos y que las industrias necesitan refuerzo de capital para su desarrollo.

Ante tal estado de cosas, la política que parece la más indicada es la que empiezan a seguir nuestras instituciones de crédito, facilitando las operaciones con criterio amplio, dentro de los límites indispensables de estudio y prudencia. Que quienes lo merezcan por sus antecedentes, su situación, su moralidad comercial y competencia, puedan obtener fácilmente, en cuanto sea posible con su sola firma, el crédito que el sano y normal desarrollo de sus negocios requiera, en las condiciones de cuantía y plazo necesarias. Y al referirme a antecedentes de las firmas debo aclarar que en lo relativo a la época de crisis que hemos atravesado mal podría exigirse la constancia de un estricto cumplimiento de todos los compromisos, ya que hubieron de ser muy contados los que en tan aciagas circunstancias pudieron atenderlos sin demora, sino la demostración de buena fe y decidida voluntad para hacer frente a las obligaciones contraídas, distinguiendo en esa forma entre quienes así procedieron en aquella azarosa época y aquéllos, por desgracia numerosos en nuestro país, que recurrieron a la ocultación y al engaño y que justamente deben ser excluidos del crédito bancario.

Generalizada esa política de prudente facilidad podrían esperarse muy favorables resultados para mejorar la situación del país, y a ello contribuiría eficaz y oportunamente el esfuerzo que por conducto de la Caja de Crédito Agrario viene realizando el Gobierno para la fundación de las Seccionales de Crédito, que controladas por la Caja, con capital local y de ésta, funcionarán en las poblaciones apartadas, a donde el crédito bancario no ha podido llegar, sobre todo si se las complementa en la forma

que, a iniciativa del Gerente del Banco Central Hipotecario, propone el Consejo de la Economía Nacional, adjuntándoles secciones hipotecarias, apoyadas por dicho banco y por el Agrícola Hipotecario.

Necesario sería para hacer eficaz ese plan de extensión y facilidad del crédito bancario, crear un ambiente de confianza en el país que hoy se ve perturbado por proyectos que no cuentan con el respaldo del Gobierno ni de la mayoría de las Cámaras legislativas y por campañas subversivas y propagandas malsanas, absolutamente exóticas en nuestro país, donde no existen las hondas diferencias de clases ni los graves problemas sociales que pudieran justificar tales actividades. Como sería también preciso llevar al ánimo del público la convicción de que la política tributaria no llegará a extremos que puedan entorpecer el desarrollo de las industrias de que la nación espera su restablecimiento. Bien sabido es que un sentimiento de pesimismo, así sea infundado, que se extiende y se mantiene, puede paralizar muchas iniciativas y desviar capitales, llegando aún a producir una crisis de confianza, por más que la situación fundamentalmente sana de la economía nacional, como es actualmente el caso, no la justifique.

Ruego a ustedes aceptar las observaciones que me he permitido formular con el mismo espíritu que las ha inspirado: el sincero deseo de cooperar al bienestar colectivo y al progreso de la industria bancaria del país.

Soy de ustedes atento servidor y amigo,

JULIO CARO
Gerente del Banco de la República

Publicamos a continuación las respuestas recibidas en relación con la circular anterior:

DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Bogotá, noviembre 13 de 1935.

Señor Gerente del Banco de la República.—L. C.

Doy a usted los debidos agradecimientos por su atenta comunicación número 8535, remisoría de su circular de ayer a los bancos afiliados sobre estipulación de moneda, complementada con algunas consideraciones de carácter general para reactivar la función del crédito.

Me congratulo con el señor Gerente y con los señores directores del banco por los pasos que se dan a este último respecto, encaminados a puntualizar o localizar y a remover al propio tiempo las causas que puedan estar neutralizando el potencial financiero disponible, que es sin duda suficiente, por no decir extraordinario, para el impulso de la economía.

Y por cuanto hace a la fórmula que la circular aconseja para las estipulaciones monetarias, tengo que celebrar positivamente que su

Directiva haya acogido las conclusiones a que he llegado y que he expuesto en diversas publicaciones de esta oficina, en el estudio de las leyes que rigen la materia. La fórmula que el banco aconseja a los bancos afiliados para que se adopte en los documentos de préstamo, y que consiste en poner simplemente «pesos, moneda colombiana» como objeto de las obligaciones, con prescindencia de los embelecios que veníamos acostumbrando, tales como «oro acuñado», «oro amonedado», y aun «del peso y ley actuales» etc., completamente inútiles ante los nuevos textos legales, aquella fórmula sencilla, y que se explica por sí misma, viene a introducir claridad y uniformidad en los contratos, a evitar la ambigüedad y por tanto incertidumbre en el alcance de los mismos, y en consecuencia aporta un factor de confianza y de tranquilidad en la función del crédito, que al fin y al cabo y en resumidas cuentas es lo que más hemos menester.

Y soy del señor Gerente su muy atento y seguro servidor,

E. VALLEJO
Superintendente Bancario.

DEL BANCO DE COLOMBIA

Bogotá, noviembre 19 de 1935

Banco de la República.—La ciudad.

Estimados señores y amigos:

Por la presente nos es grato avisar a ustedes recibo de su atenta circular del 8 de noviembre en curso, relacionada con la política bancaria sobre créditos.

La Dirección del Banco estudió detenidamente el contenido de su comunicación en referencia y dispuso ordenar a nuestras oficinas el que en adelante se estipulen «pesos moneda colombiana» en los pagarés que se suscriban a favor de este Banco.

Somos de ustedes atentos amigos y seguros servidores,

BANCO DE COLOMBIA
E. Potes, Auditor.

DEL BANCO DE BOGOTA

Bogotá, Noviembre 14 de 1935.

Señor don Julio Caro, Gerente del Banco de la República.—E. S. D.

Estimado señor y amigo:

La Junta Directiva del Banco se impuso con toda atención, en su sesión del 12 del corriente, de los pormenores de su circular de fecha 9 del presente, y enterada de los fines sin duda muy loables en que se inspiran las consideraciones anotadas en ella, que tienen por objeto propender a una mayor extensión del crédito, encargó al suscrito para hacer saber a usted en respuesta lo siguiente:

El Banco de Bogotá, convencido desde época anterior de los inconvenientes y trabas que para el ensanche normal de sus operaciones implicaba la estipulación de especies de oro en las obligaciones otorgadas a su favor, adoptó hace ya bastante tiempo la fórmula que se sirve usted sugerir en cuanto a estipulación de moneda en aquellos pagarés, pues como bien lo observa usted las obligaciones contraídas en oro pueden ser redimidas mediante pago de su valor en billetes nacionales o del Banco de la República, a la par.

Conceptúan por otra parte nuestros Directores que si bien se han logrado, en materia de crédito, considerables progresos con la organización de las entidades que enumera su circular, no puede atribuirse, con fundamentos de justicia, a los bancos hoy existentes las deficiencias que anota aquella como factores de entorpecimiento de las operaciones bancarias, ni tienen tampoco estas deficiencias relación con el beneficio que aguarda la economía nacional de tales operaciones, toda vez que el estancamiento o paralización que hoy se observa en el desarrollo normal de ellas tiene causas probablemente mucho más hondas que las que se derivan de métodos improcedentes o anticuados, como suelen serlo las de orden moral. Entre ellas, basta recordar la situación de pesimismo o de desconfianza que parece predominar hoy en todos los sectores de las actividades nacionales, debido sin duda a las nuevas disposiciones que proyectan poner en vigencia nuestras Cámaras Legislativas, en detrimento de la riqueza general, formada, como todos lo saben, por generaciones de trabajadores y de hombres de iniciativa, cuyo esfuerzo se ve hoy amenazado de considerable merma y hasta de destrucción, con la excesiva tolerancia dada a propagandas de orden subversivo. Si a esto se agrega la situación de incertidumbre que ha venido a crear para las iniciativas privadas el nuevo plan tributario que, por una causa u otra, atemoriza seriamente a los hombres de trabajo, y las reformas que se pretende introducir en nuestra Carta fundamental, especialmente en lo que atañe a la propiedad privada, bien se advierte que las razones primordiales de paralización de los negocios, y por ende de abstención casi general en el uso del crédito, se fundan en factores independientes de las actuales prácticas bancarias.

En lo que hace al Banco de Bogotá, podemos afirmar, sin lugar a duda, que, solucionada la crisis reciente que tan duramente afectó su cartera y los principales renglones de su activo, no han omitido sus Directores esfuerzo alguno por facilitar a los clientes del establecimiento el provechoso ensanche de sus actividades e iniciativas, mediante operaciones basadas en una sana comprensión del crédito, siempre que éstas tengan como fin el desarrollo de la riqueza y aparezcan, desde luego, rodeadas de las seguridades necesarias que pongan al Banco a cubierto de las sorpresas que hubo de confrontar en época no lejana.

Ha sido además costumbre del Banco no perder de vista la importancia que para las transacciones generales del comercio y de la industria representan las aceptaciones comerciales, y a ese respecto ha procurado dar toda la extensión posible a ese género de operaciones, consultando, como es natural, las condiciones especiales que rigen para documentos de esa índole.

Doy a usted las gracias por su deferencia en comunicarme su valiosa opinión sobre puntos de tanta trascendencia para los bancos, como son los que informan su circular a que me he referido, y espero fundadamente que estará usted de acuerdo con nosotros en que lo primero que se necesita para que el público haga uso del crédito, es infundir a éste confianza en todo sentido.

Con sentimientos de mi personal aprecio, quedo como siempre de usted, su servidor y amigo muy atento,

Banco de Bogotá

LUIS LONDOÑO
Gerente.

DE THE ANGLO-SOUTH AMERICAN
BANK LTD

Bogotá, 28 de noviembre de 1935

Señor Gerente del Banco de la República.—Ciudad.

Estimado señor y amigo:

Acusamos recibo de su apreciable carta del 8 de los corrientes, en la cual nos avisa que la Junta ha dispuesto recomendar a los bancos afiliados que estipulen en las obligaciones a su favor «pesos, moneda colombiana» en lugar de «oro colombiano», y nos permitimos avisarle que hemos dado instrucciones a todas nuestras sucursales en Colombia de que empleen dicho término en todos sus documentos en moneda colombiana.

Hemos leído con la mayor atención los demás puntos tratados en su carta circular referida y le avisamos que nuestra institución ha dado preferencia al descuento de aceptaciones comerciales ya hace algunos años por tratarse de instrumentos de índole netamente comercial en la mayoría de los casos, hasta tal punto que hemos aumentado este renglón en nuestro balance desde unos \$ 15.500 en 30 de junio de 1932 hasta más de \$ 125.000 el 30 de junio del año en curso, mientras que los demás avances han disminuído considerablemente.

Anotamos su opinión de que se debieran estudiar las operaciones de crédito con criterio amplio y le avisamos que por nuestra parte hemos atendido la gran mayoría de las solicitudes para fines verdaderamente comerciales que nos han sido presentadas por buenas firmas, pero desgraciadamente la solicitud de parte del público ha sido bastante reducida últimamente por razón de la desconfianza general que ha

reinado mientras las Cámaras legislativas discuten los proyectos de ley referentes a impuestos y otros fines sociales.

No queremos terminar esta carta sin reiterar a usted nuestra sincera buena voluntad de cooperar con la institución central en el desarrollo de la industria bancaria del país y aprovechamos la oportunidad para repetirnos de usted, atentos servidores y amigos,

The Anglo-South American Bank Ltd.

D. C. HUBBARD
Gerente

DEL BANCO HIPOTECARIO DE COLOMBIA

Bogotá, noviembre 27 de 1935.

Señor Gerente del Banco de la República.—L. C.

Estimado señor y amigo:

Con la atención que merece la muy importante circular de usted le hemos dado lectura y la hemos hecho conocer del Consejo Directivo del Banco en su sesión de hoy.

Estamos absolutamente de acuerdo con la observación que usted hace relativa a que no hay viabilidad práctica alguna al estipular determinada moneda en las obligaciones que se suscriben a favor del Banco y acataremos la recomendación que usted hace de que se estipule en estas obligaciones «pesos, moneda colombiana», para lo cual usted ha encontrado de acuerdo el parecer del señor Superintendente Bancario.

Fuera de las muy importantes observaciones que usted al respecto hace sobre este punto, pudiera agregarse la de que para obligaciones que, en lo general, se verifican a 90 días de plazo, no hay necesidad de hacer estipulación de monedas de oro acuñado.

Relativamente a las demás acertadas indicaciones, opiniones y sugerencias que usted hace sobre práctica y orientación bancarias, debemos manifestarle que las encontramos del mayor interés en todo sentido y que por nuestra parte estamos en un acuerdo completo respecto a los puntos que usted ha querido señalar.

Abrigamos el deseo fundado de que al haber llamado usted la atención en forma tan acertada a una mejor política general bancaria, las instituciones de crédito del país procurarán satisfacerla en bien de los intereses de la economía nacional.

Aprovechamos de esta oportunidad para repetirnos de usted como sus muy atentos servidores y amigos,

Banco Hipotecario de Colombia

J. OBANDO LOMBANA
Gerente

DEL BANCO COMERCIAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, noviembre 16 de 1935.

Señor don Julio Caro, Gerente del Banco de la República.—Bogotá.

Distinguido señor y amigo:

Nos cabe referirnos a la atenta e interesante circular del Banco que usted tan autorizadamente dirige, fechada el 8 de los corrientes y relacionada con la forma que de ahora en adelante debe emplearse para estipular la moneda en las operaciones de descuento bancario. Acogemos de una vez la estipulación indicada, pues la que ha venido usándose por exigencias de ese Banco para efectos de redescuento, merecía el constante reparo de los aceptantes por cuanto señalaba una especie de restringida circulación. La nueva fórmula, ajustada a la actual realidad monetaria, eliminará tales reparos y contribuirá a que las firmas que integran la clientela selecta acudan más frecuentemente al uso del crédito bancario.

Las consideraciones que emite usted en la mencionada circular han recibido de nuestra parte la preferente atención que merecen, por cuanto ellas tienden a incrementar el desarrollo industrial y comercial del país. Ciertamente la aceptación bancaria no ha tenido considerable empleo, pero en ello influyen muy directamente las restricciones que las circunstancias han impuesto en el comercio exterior, pues es en el campo de la importación y exportación donde mayor ocupación tiene este sistema.

La aceptación comercial de 1934 para acá ha experimentado un considerable aumento, que sería mucho mayor si las disposiciones sobre impuesto de timbre no gravaran las letras o aceptaciones con una tasa superior a la que establecen para los simples documentos. Por tal causa en préstamos de mayor cuantía las firmas comerciales acuden a la forma de obligación para hacer menos oneroso un impuesto cuya diferencia para una u otra forma no tiene razón justificativa. Por nuestra parte hemos propendido a desarrollar la letra o aceptación comercial ensanchando desde comienzos de este año el cupo para descuento de letras correspondientes a despachos de mercaderías nacionales o importadas a las distintas plazas del interior, con resultados muy satisfactorios. Tal renglón de descuentos que para enero de 1934 acusa un activo apenas de \$ 2 000, representa en la actualidad un promedio mensual de \$ 55.000, habiendo tenido durante los diez primeros meses de este año un movimiento de cerca de \$ 200 000. Ello significa que la aceptación comercial es, como bien lo dice usted, la que mayor atención debe merecer a los organismos de crédito, siendo a la vez la que mayor margen de seguridad representa.

Dados los muy halagüeños resultados obtenidos en este género de descuentos, es nuestro propósito continuar incrementándolos para lo cual ofrecemos a los industriales y comerciantes la

mayor suma de facilidades. Hallamos, pues, muy conveniente que el banco de emisión tienda su impulso a fomentarlos y para ello convendría modificar en parte los sistemas que al presente rigen para el señalamiento de cupos y establecer que letras que impliquen una transacción de comprobado carácter comercial son redescontables con la sola atestación al respecto del banco descontador.

Otro de los puntos que trata la importante circular que comentamos y que nosotros venimos poniendo en práctica con determinadas entidades, es el del otorgamiento de obligaciones individuales, sin acudir a la mixtificación de firmas de favor o acomodo, ya que el criterio que ha primado para conceder el préstamo es el de la confianza que inspira la solvencia de la entidad deudora y el cuidado que acostumbra poner en el cumplimiento de sus compromisos. Pero para que esta forma de operación prospere o se generalice, se requiere también una modificación en los sistemas por los cuales el banco de emisión señala los mencionados cupos de redescuento. Sucede que empresas que funcionan con reducido capital obtienen un cupo muy pequeño, por el hecho de que para establecerlo no se toman en cuenta las inversiones llamadas permanentes, representadas en maquinarias y edificios, sino únicamente el capital móvil. Creemos nosotros y muy respetuosamente sometemos al estudio de usted esta observación, que para fijar cupos a entidades de tal índole debiera no solamente estudiarse su balance sino preferencialmente los cuadros demostrativos de su producción y ventas, y sobre tales cómputos, indicativos de su capacidad comercial, fijarles cupos especiales. Así los bancos podrían otorgarles préstamos individuales sin acudir a firmas de favor o acomodo por el hecho de tener las últimas mayor margen para redescuento en el banco emisor.

Sin duda alguna en la hora que vivimos prima un ambiente de desconfianza en el campo de los negocios. Los proyectos sobre nuevos impuestos y los proyectos intencionadamente calificados de reforma social, han ocasionado desde julio para acá cierto marasmo muy perjudicial para el comercio. La disminución que acusan los totales mensuales de las oficinas de compensación y el aumento de los depósitos bancarios, dejan colegir con toda propiedad que entre los hombres de trabajo y de medios para desarrollarlo, existe un sentimiento de temor que sólo puede contrarrestarse con una acción definida y clara en materia de régimen de propiedad y de régimen tributario. Tales las opiniones que frecuentemente recogemos de industriales y comerciantes residenciados en este litoral.

Dejando así expuestas las modestas consideraciones que nos sugiere la muy oportuna e interesante circular de usted, nos es grato reiterarnos como sus atentos amigos y servidores,

Banco Comercial de Barranquilla

JOAQUIN ROCA NIZ, Gerente

DEL BANCO DEL ESTADO, DE POPAYAN

Popayán, 25 de noviembre de 1935

Señor Gerente del Banco de la República—Bogotá.

Apreciado señor y amigo nuestro:

Con verdadero interes hemos leído su importante circular de 8 del actual.

Complacidos informamos a Ud. que en un todo de acuerdo con la política en ella recomendada, hemos puesto en práctica, desde hace algún tiempo, algunas de sus disposiciones, con resultados satisfactorios.

Presentamos a Ud. nuestras congratulaciones por la acertada manera como interpretan ellas, en forma comprensiva, la necesidad de otorgar, en las actuales circunstancias, el crédito al comercio con mutuo beneficio.

Somos del señor Gerente muy atentos seguros servidores y amigos,

BANCO DEL ESTADO

*Hip. Castrillón M. Gerente.**DEL BANCO ALEMAN-ANTIOQUEÑO*

Medellín, noviembre 20 de 1935

Señor Gerente Banco de la República—Bogotá.

Muy distinguido señor nuestro y amigo:

Tenemos el honor de avisarle recibo de su atenta circular de fecha 8 de este mes, por la cual se sirvió exponernos sus puntos de vista y algunas consideraciones en materia de crédito bancario.

Con positivo interés y atención nos hemos enterado del importante contenido de dicha circular y en respuesta a la misma queremos hacerle a continuación algunos comentarios sobre tan trascendental asunto.

En primer lugar anotamos que nosotros ya desde hace algunas semanas estamos ocupados en asocio de nuestros juriconsultos en estudiar la cuestión de la estipulación de la moneda en los documentos de préstamo que nuestros clientes deudores firmen a favor del Banco, para encontrar la forma que, sin lesionar nuestros propios intereses, elimine los inconvenientes y preocupaciones que la estipulación en «oro colombiano» viene causando a uno u otro de tales deudores. También estamos estudiando el punto de no exigir en adelante la firma de las respectivas esposas cuando el cliente que toma facilidades en el Banco es hombre casado, pues

estamos muy de acuerdo con Ud. en que dicha formalidad no deja de tener muchos inconvenientes, no solamente para el deudor mismo sino también para el Banco. Precisamente por el motivo que antecede, nosotros también estamos de esos de encontrar una solución adecuada y favorable a fin de evitar las dificultades que hasta ahora han prevalecido al respecto y lograr así una mayor facilidad para el uso del crédito bancario.

Pasando ahora al punto de la política general en materia de crédito que parece indicada y necesaria en las circunstancias que se contemplan actualmente, nos es grato manifestarle que nos adherimos en un todo a sus puntos de vista sobre el particular y podemos afirmarle que precisamente tal línea de conducta la estamos siguiendo nosotros con miras de lograr una mayor normalidad y ambiente de confianza en la vida económica y financiera del país.

No estará por demás llamar a este respecto su grata atención hacia el hecho de que nuestro Banco ya desde hace bastante tiempo viene atendiendo con un criterio de amplitud todas las solicitudes de préstamo, descuento, etc. que tienen el carácter de «Comerciales» en el sentido de la palabra y estamos resueltos a continuar con esta línea de conducta que, tal como Ud. lo dice con toda razón, constituye un factor de la mayor importancia para los intereses colectivos. Desgraciadamente se contemplan todavía las dificultades mencionadas por Ud., causadas por propaganda infundada o exagerada sobre nuevas medidas de orden económico y financiero que crean una actitud de reserva en los círculos industriales, comerciales, etc. del país y que a su turno retraen a los clientes del uso del crédito bancario, pero repetimos que por nuestra parte seguiremos haciendo todo cuando esté a nuestro alcance para contribuir al logro de los fines tan plausibles que se persiguen en esta materia.

Dejamos así contestada su atenta circular en referencia y aprovechamos la oportunidad que nos brinda la presente para reiterarle nuestra mejor disposición y voluntad de cooperar en todo momento en la forma más amplia posible con el prestigioso Banco tan dignamente dirigido por Ud.

Nos suscribimos con el testimonio de consideración y aprecio, como sus atentos servidores y amigos,

Banco Alemán Antioqueño

R. GUNDLACH, A. DERKA

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN 1935

Especial para la Revista del Banco de la República.

Un análisis de los presupuestos colombianos, a contar de 1923, año de la reforma financiera, permite afirmar que la injusticia de nuestro sistema tributario pudo prolongarse merced a la consecución de empréstitos, internos y externos, para atender al creciente desarrollo de los servicios administrativos y a la construcción de obras públicas.

Con los presupuestos ordinarios han coexistido en nuestro régimen fiscal los llamados presupuestos extraordinarios, financiados con recursos especiales, los cuales se contabilizan separadamente para asegurar—dice la ley—los fines a que se les destina.

Se ha aceptado como principio de sana administración, especialmente en el ramo de fomento, que las obras de alguna entidad sólo puedan realizarse haciendo uso del crédito. De suerte que al cerrarse éste, ya por efecto de una crisis económica o por haberse llegado al límite en materia de deudas, sufría el país un grave colapso que, consecuencialmente, determinaba el problema social del desempleo y la restricción de los consumos.

La administración López ha reaccionado valerosamente contra ese sistema económico. Cerrada la válvula de las emisiones, que siempre constituyeron entre nosotros la línea de la menor resistencia, el actual gobierno se ha trazado el arduo derrotero de subvenir a las crecientes necesidades de la administración pública con recursos ordinarios. El país no tardará en reconocer que la trascendental rectificación que ha empezado a hacerse a nuestro arcaico régimen impositivo quedará ampliamente compensada, no sólo con la ampliación de muchos servicios, sino también con la estabilidad de la moneda.

Circunstancias que no viene al caso recordar, no permitieron al congreso de 1934 votar presupuesto para el año siguiente. Es esta una anomalía que se registra, con frecuencia, en nuestros anales parlamentarios. A esto se agrega que la actual legislación es deficiente en lo relativo a fijar al gobierno una pauta precisa para liquidar el presupuesto, en casos como éste. Se limita a dejar en vigencia el del año anterior y a autorizar la reducción de gastos, si así lo exige el equilibrio fiscal. Pero no prevé la situación contraria: cuando el presupuesto anterior se ha ejecutado con superávit. Y nada dice de la aplicación que deba darse, entonces, al mayor producto de las rentas.

Los ingresos ordinarios fueron calculados pa-

ra 1935 en \$ 48.607.618-93. Pero como esta cifra resultaba muy inferior a las necesidades más urgentes, sobre todo en los ramos de guerra y obras públicas, el gobierno, haciendo uso de facultades extraordinarias de que entonces estaba investido, decretó tres nuevos gravámenes, de carácter directo, a saber: la cuota militar, el aumento a la tarifa del impuesto sobre la renta y el de exceso de utilidades. Estos impuestos se estimaron en \$ 7.851.191-43. Subió así el presupuesto de rentas a \$ 56.458.810-36.

El gobierno hizo oportunamente la manifestación de que se sometía al fallo de la Corte Suprema que declaró, poco después, inexecutable los nuevos gravámenes. Estudiada la situación que creaba esa sentencia para el equilibrio presupuestal, se llegó a la conclusión de que las apropiaciones abiertas con base en los impuestos anulados debían quedar en vigor. Los ingresos públicos constituyen un fondo común para atender a los gastos generales. De ahí que las apropiaciones sólo pueden reducirse en el caso de que en el curso de la vigencia el producto de las rentas sea, realmente, inferior a los cálculos iniciales del presupuesto.

El primer cuadro que insertamos en la página siguiente demuestra la ejecución del presupuesto de rentas en el ejercicio actual y lo acertado de los cálculos oficiales.

Como puede observarse, la gran mayoría de los ingresos arroja producidos que exceden de las estimaciones iniciales del presupuesto. Ese aumento se manifiesta, sobre todo, en los renglones de aduanas, impuesto sobre la renta, venta de giros por exportaciones, papel sellado y timbre nacional, participaciones de petróleos, etc.

Los ingresos destinados al servicio del empréstito patriótico se estimaron en \$1.170.900.00. Su rendimiento en 1935 no será inferior a \$ 1.280.000. Se han hecho durante este año dos amortizaciones ordinarias y una extraordinaria por un valor total de \$ 810.000.00. Se explica así la excelente cotización que tiene este papel en el mercado y se puede anticipar que se amortizará en un plazo muy inferior al de 10 años que se previó en la fecha de su emisión.

La ejecución del presupuesto de gastos se ha ceñido, durante el ejercicio actual, a las normas de la más estricta prudencia, ajustando, en todo momento, los egresos a las disponibilidades de la tesorería. El siguiente cuadro registra las apropiaciones totales de los ministe-

| DENOMINACION DE LAS RENTAS | Cálculo de rentas para 1935 | Producto de rentas hasta noviembre | Promedio anual |
|--|-----------------------------|------------------------------------|----------------------|
| BIENES NACIONALES | | | |
| Minas de Muzo y Coscuéz..... | 12.50 | 0.00 | 0.00 |
| Minas de Supía y Marmato..... | 27.000.00 | 29.589.59 | 32.279.52 |
| Arrendamiento de bosques nacionales..... | 0.00 | 2.609.91 | 2.847.12 |
| Producto de bienes nacionales..... | 15.000.00 | 10.915.37 | 11.907.60 |
| Salinas terrestres (Banco de la República)..... | 2.899.000.00 | 2.729.674.27 | 2.977.826.40 |
| Salinas terrestres (Otras)..... | 64.000.00 | 57.109.91 | 62.301.72 |
| Salinas marítimas..... | 729.531.43 | 672.588.03 | 733.732.33 |
| Pesca de perlas y otras..... | 75.00 | 21.00 | 22.80 |
| SERVICIOS NACIONALES | | | |
| Ferrocarriles y cables aéreos..... | 455.000.00 | 320.833.31 | 349.999.92 |
| Correos..... | 888.000.00 | 1.058.423.62 | 1.154.643.84 |
| Telégrafos, cables, radios, etc..... | 1.508.000.00 | 1.403.277.15 | 1.530.848.15 |
| Laboratorio Nacional-Samper Martínez..... | 40.000.00 | 52.921.25 | 57.732.24 |
| Muelles, faros, boyas, sanidad, etc..... | 226.000.00 | 208.296.83 | 227.232.84 |
| Muelles fluviales..... | 0.00 | 39.253.84 | 42.822.36 |
| IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS | | | |
| Aduanas y recargos..... | 24.612.000.00 | 25.019.760.38 | 27.294.284.04 |
| Tonelaje..... | 635.000.00 | 582.906.96 | 635.848.48 |
| Exportación café..... | 308.000.00 | 344.309.27 | 375.610.08 |
| Exportación bananos..... | 232.000.00 | 215.206.35 | 234.770.52 |
| Exportación, otras..... | 106.000.00 | 31.434.48 | 34.292.16 |
| Sucesiones y donaciones..... | 591.000.00 | 522.586.83 | 570.004.69 |
| Sanidad..... | 87.000.00 | 101.104.47 | 110.295.72 |
| Patentes y registro de marcas..... | 6.000.00 | 10.872.00 | 11.860.32 |
| Papel sellado y timbre nacional..... | 2.880.000.00 | 2.979.627.47 | 3.250.502.65 |
| Impuesto de pasajes..... | 144.000.00 | 146.750.77 | 160.091.65 |
| Impuesto de canalización..... | 496.000.00 | 518.994.04 | 566.175.24 |
| Fondo de defensa nacional (Cuota exención militar)..... | 187.000.00 | 176.176.27 | 192.192.25 |
| Minas..... | 42.000.00 | 41.013.94 | 44.741.88 |
| Consumo de gasolina..... | 1.875.000.00 | 1.801.079.48 | 1.964.813.89 |
| Consumo de fósforos y naipes..... | 988.000.00 | 854.368.99 | 932.038.81 |
| Sobre la renta..... | 2.026.000.00 | 4.068.320.85 | 4.438.168.20 |
| Sobre giros al exterior, 10 %..... | 182.000.00 | 134.269.04 | 146.475.24 |
| Sobre llantas..... | 72.000.00 | 62.877.11 | 68.593.20 |
| Sobre primas de seguros..... | 51.000.00 | 63.306.53 | 69.061.56 |
| Sobre bebidas gaseosas y gaz carbónico..... | 183.000.00 | 213.106.08 | 233.242.92 |
| Sobre grasas y lubricantes..... | 201.000.00 | 186.464.17 | 203.415.36 |
| 12 % sobre producción oro físico y venta de giros..... | 3.600.000.00 | 4.973.205.08 | 5.425.314.60 |
| INGRESOS VARIOS | | | |
| Participación de petróleos..... | 1.225.000.00 | 2.175.867.24 | 2.175.867.24 |
| Utilidades en el Banco de la República..... | 300.000.00 | 310.000.00 | 310.000.00 |
| Otros ingresos..... | 725.000.00 | 578.979.02 | 631.613.40 |
| | 48.607.618.93 | 52.698.800.90 | 57.263.610.94 |
| IMPUESTOS NUEVOS | | | |
| Cuota militar..... | 5.851.191.43 | 0.00 | 0.00 |
| Aumento de la tarifa del impuesto sobre la renta y sobre exceso de utilidades..... | 2.000.000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 7.851.191.43 | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS CON DESTINACION ESPECIAL | | | |
| Impuesto adicional 10% sobre giros al exterior..... | 184.800.00 | 122.510.52 | 133.647.84 |
| Sobre aparatos telefónicos..... | 125.100.00 | 148.569.20 | 162.075.48 |
| Sobre espectáculos públicos..... | 275.000.00 | 235.480.25 | 256.887.48 |
| Sobre loterías y billetes de rifas..... | 586.000.00 | 671.199.53 | 732.217.68 |
| | 1.170.900.00 | 1.177.759.50 | 1.284.828.48 |

rios y departamentos administrativos y el monto de las partidas que se han autorizado, para

cada uno de ellos, en los acuerdos mensuales de ordenación:

| | MONTO DE LAS APROPIACIONES \$ | ACUERDOS DE GASTOS \$ |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| Ministerio de Gobierno..... | 8.619.880.50 | 8.214.420.00 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores..... | 1.778.329.81 | 1.778.329.81 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público..... | 3.687.211.55 | 3.502.900.17 |
| Ministerio de Hacienda—Deuda Pública..... | 10.425.002.25 | 8.806.740.17 |
| Ministerio de Guerra..... | 14.772.940.33 | 14.772.940.33 |
| Ministerio de Industrias y Trabajo..... | 1.134.406.95 | 1.134.400.00 |
| Ministerio de Educación Nacional..... | 2.579.018.33 | 2.304.000.00 |
| Ministerio de Correos y Telégrafos..... | 4.270.338.70 | 3.960.722.01 |
| Ministerio de Obras Públicas..... | 10.643.872.31 | 8.514.445.04 |
| Ministerio de Agricultura y Comercio..... | 851.762.80 | 850.800.00 |
| Sección de Provisiones..... | 64.159.75 | 64.150.00 |
| Departamento de Contraloría..... | 460.000.00 | 460.700.00 |
| Departamento Nacional de Higiene..... | 2.347.763.88 | 2.347.763.88 |
| | 61.635.387.16 | 56.712.311.41 |

El mayor valor de las rentas sobre los gastos autorizados ha servido, no sólo para compensar los \$ 7.851.191-43 en que se estimaron los gravámenes declarados inexecutable por la Corte Suprema, sino también para enjugar, en parte, el déficit fiscal de \$ 18.902.577-51 con que se inició la vigencia.

No sobra advertir que de esta última cifra corresponden \$ 17.678.263-81 al empréstito a corto plazo, contratado con el grupo de banqueros que representa en Colombia The National City Bank of New York. La Contraloría, tomando en consideración que ese préstamo se renueva periódicamente, resolvió contabilizarlo en el pasivo diferido del balance financiero.

De suerte que con el mayor producto de las rentas se canceló también el verdadero déficit fiscal con que se abrió la vigencia, que fue de

\$ 1.224.313-70. Y en los informes de junio, julio, agosto, septiembre y octubre se registró, por primera vez después de varios años, un superávit fiscal que llegó, en el último de esos meses, a \$ 3.272.980-38.

Al momento de cerrar estos comentarios, la Contraloría no ha rendido todavía el informe sobre la situación fiscal, aproximada, en noviembre pasado. Sin embargo, es bien posible que el ejercicio de 1935 se cierre sin déficit, ya que el superávit que se registró hasta octubre último compensará el descenso de las rentas en el último trimestre, el valor de los créditos adicionales abiertos por el Congreso y el monto de las reservas verificadas en el mes de diciembre, a muchas de las cuales se dará cumplimiento en el año próximo.

ABEL CRUZ SANTOS

RECIENTES REFORMAS BANCARIAS Y MONETARIAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Por H. GERALD SMITH, Jefe de la Sección de Información Financiera de la Unión Panamericana.

EL BANCO CENTRAL

Otras operaciones adicionales en que el banco no podrá ocuparse incluyen las de conceder, en circunstancia alguna, a las provincias, municipalidades o reparticiones autónomas dependientes de las mismas, préstamos directos o indirectos, en las mismas condiciones en que están restringidos los adelantos al Gobierno Nacional; garantizar o endosar letras u otras obligaciones del Gobierno Nacional, provincias, municipalidades, reparticiones autónomas o instituciones similares; ocuparse en comercio o participar directa o indirectamente en cualquier empresa comercial, agrícola, industrial o de otra clase; comprar acciones (con excepción de las del mismo banco, de las del Banco Internacional de Ajustes o de otra entidad que pueda fundarse con propósitos análogos de cooperación internacional); o conceder préstamos con la garantía de acciones de cualquier índole; conceder adelantos sin garantía u otorgar créditos en descubierto, salvo en el caso de convenios de créditos recíprocos concertados con otros bancos centrales; comprar bienes raíces, salvo los que fueren necesarios para que el banco pueda desenvolver sus actividades; comprar mercaderías; y conceder adelantos que tuviesen por garantía bienes raíces o hipotecas. Para asegurar sus derechos, el banco podrá tomar las medidas necesarias para adquirir tales bienes raíces o mercaderías, pero estará obligado a revenderlos tan pronto como le sea posible. Otra prohibición al banco es la de conceder la renovación o substitución de letras de cambio o pagarés vencidos, redescontados o recibidos en garantía por el banco, salvo en casos excepcionales, en los cuales el directorio podrá autorizar por una sola vez su renovación o substitución y por un período que no exceda de 90 días.

El Banco Central tendrá el privilegio exclu-

sivo de la emisión de billetes en la República Argentina, excepto la moneda subsidiaria antes mencionada de denominaciones de cinco pesos y menores moneda nacional, que está bajo el control del gobierno nacional. Ninguna entidad, gubernamental o particular, podrá emitir billetes u otros documentos que sean susceptibles de circular como papel moneda. Los billetes de denominaciones superiores a cinco pesos moneda nacional emitidos por la Caja de Conversión serán recogidos y reemplazados por una nueva emisión de billetes del Banco Central.

«En adelante la emisión o acuñación de moneda subsidiaria de denominaciones de cinco pesos e inferiores (inclusive las monedas de níquel y cobre), a cargo del gobierno nacional, se hará exclusivamente a solicitud y por intermedio del Banco Central, conforme a las necesidades del público, pero en ningún caso podrá exceder de veinte pesos moneda nacional por habitante».

Según las palabras textuales de la ley, «el banco mantendrá en todo momento una reserva suficiente para asegurar el valor del pesos ya sea en oro, divisas o cambio extranjero, equivalente al 25% como mínimo de sus billetes en circulación y obligaciones a la vista. El oro y las divisas o cambio extranjero deberán hallarse libres de todo gravamen y pertenecer en propiedad al banco sin restricción alguna; y de las divisas o cambio extranjero sólo se incluirá en la reserva el saldo neto, o sea el remanente libre después de deducidas todas las obligaciones en oro o cambio extranjero». Para proteger el fondo de reserva, la ley de creación del Banco Central estipula que «si durante un año determinado la reserva en relación a los billetes y obligaciones a la vista hubiera sido inferior al 33% durante 60 días seguidos o

(Pasa a la última página)

RECIENTES REFORMAS BANCARIAS

(Viene de la página 424)

90 días en el total del ejercicio, no se abonará dividendo a los bancos accionistas y los beneficios correspondientes serán destinados al fondo de reserva general. En ningún caso el banco podrá tener divisas o cambio extranjero por más del 20% de las reservas; ni computarlas dentro de las mismas por más del 10 por ciento.

La estipulación de que el banco estará obligado a cambiar a la vista sus billetes por oro se ha dejado en suspenso, y por lo tanto después de la creación del Banco Central la república Argentina continuará fuera del patrón de oro.

Según se menciona más tarde en la sección de esta reseña referente a la Ley Orgánica Bancaria, los bancos nacionales o extranjeros que operen en el país con un capital no inferior a 1.000.000 de pesos moneda nacional, deberán ser miembros del Banco Central y «mantener en todo momento en él los dos tercios del efectivo mínimo que determina la ley de bancos en relación a la magnitud de sus depósitos. Estos fondos formarán la base del sistema de la Cámara Compensadora que el Banco Central administrará en Buenos Aires y en las otras plazas».

La Ley del Banco Central contiene varias estipulaciones que gobiernan las relaciones entre el banco y el Gobierno Nacional, contándose entre ellas las siguientes: El Gobierno encargará al Banco de todas sus remesas, cambios y transacciones bancarias, tanto en el interior del país como en el extranjero, así como de los fondos generales. Sin embargo, los depósitos judiciales seguirán efectuándose en el Banco de la Nación Argentina, no obstante que el Poder Ejecutivo podrá reglamentar esta estipulación y excluir de sus disposiciones a las reparticiones autónomas y a los depósitos de garantía efectuados para intervenir en licitaciones públicas.

El Banco Central está autorizado para hacer adelantos por tiempo limitado al Gobierno nacional para cubrir deficiencias estacionales o transitorias en la recaudación hasta una cantidad que no exceda del 10 por ciento del promedio de los recursos en efectivo que éste haya obtenido en los tres últimos años. A menos que estos adelantos sean reembolsados dentro de los doce meses de efectuados, no podrá volver a usarse la facultad del banco para hacer ulteriores adelantos hasta que las cantidades adeudadas hayan sido pagadas. Sobre esos adelantos el gobierno pagará un interés no mayor que el tipo mínimo del redescuento en vigor.

Más adelante los reglamentos sobre las relaciones entre el Gobierno y el banco estipulan que éste recibirá fondos del gobierno y efectuará pagos por cuenta del mismo sin percibir remuneración por tales servicios; que en las localidades donde no tenga sucursal, el Banco Central podrá designar al Banco de la Nación Argentina en calidad de agente para el cobro y

pago de fondos del Gobierno; y que la sede del banco y la de sus sucursales, las operaciones que efectúe y los dividendos sobre sus acciones estarán exentos de todo impuesto o contribución nacional, provincial o municipal.

Con respecto a las utilidades hechas por el Banco Central, la ley estipula que «después de deducidas las reservas necesarias para deudas incobrables y de cobro dudoso y efectuada la amortización del activo, se destinará el 20 por ciento de las utilidades líquidas al fondo de reserva general hasta que éste alcance un monto equivalente al 25 por ciento del capital suscrito. Una vez alcanzado este monto, se destinará al fondo de reserva general el 10 por ciento de las utilidades líquidas hasta que éste se eleve a una cantidad equivalente al capital suscrito. Del resto (sujeto siempre a las estipulaciones mencionadas anteriormente de que ningún dividendo se pagará si la proporción del fondo de reserva es menor del 33 por ciento) se pagará a los accionistas un dividendo no mayor del 5 por ciento anual sobre el capital en acciones, y del saldo restante se tomará un 10 por ciento para el fondo de reserva general del banco y el resto se acreditará a la cuenta del Gobierno nacional».

Finalmente, la ley contiene estipulaciones relacionadas con la publicidad del activo y del pasivo del banco, y otras de índole transitoria sobre el estado inicial de sus operaciones.

LEY ORGANICA BANCARIA

Hasta el tiempo en que fue adoptada la actual legislación, las transacciones bancarias en la república argentina no habían estado gobernadas por ninguna ley especial. Las instituciones bancarias habían estado sujetas únicamente al Código Comercial General, cuyas estipulaciones eran aplicables a toda clase de establecimientos mercantiles. Con la creación del Banco Central se presentó una oportunidad muy propicia, en opinión del Ministro de Hacienda, para promulgar una ley bancaria orgánica.

Esta ley bancaria estipula que ningún banco (excepto los bancos oficiales de las provincias) podrá desenvolver actividades en el territorio de la república sin previa autorización del Poder Ejecutivo, que sólo la concederá después de oír al Banco Central y verificar que se ha cumplido con las condiciones legales. Cabe mencionar aquí que el Banco Central es la entidad que ejercerá un control directo sobre todos los bancos del país, estando investido de autoridad para inspeccionar, fiscalizar y examinar las instituciones bancarias. Según esta ley los bancos nacionales y sucursales de bancos extranjeros establecidos en la Argentina deberán mantener en todo momento en el país un efectivo que represente por lo menos el 16 por ciento de sus depósitos a la vista y el 8 por ciento de sus depósitos a plazo.

NOTA: Publicamos hoy la segunda parte de esta interesante información. La parte primera apareció en la entrega anterior.